

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3756

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se convoca concurso-oposición, en turno libre y restringido, para la provisión de vacantes de Celadores, Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros de nuevo ingreso, correspondientes a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Vacantes plazas de Celadores, Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros de nuevo ingreso, correspondientes a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, con la modificación introducida por Real Decreto 1084/1980, de 19 de mayo, ha acordado, previa autorización del Consejo de Ministros de fecha 29 de agosto de 1981, su provisión a través de concurso-oposición, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. **Número y características de las plazas.**—Se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas que se determinan en el anexo I.

1.2. **Sistema selectivo.**—Las pruebas selectivas se regirán por el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, antes citado, y en lo no previsto por éste, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

El concurso-oposición para Celadores se ajustará al programa aprobado por Resolución de 31 de enero de 1978, y que se publicó como anexo I en el concurso-oposición de plazas de Celadores convocado por Resolución de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1979).

El concurso-oposición para Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros se regirá por los programas aprobados por Resoluciones de fecha 28 de febrero, 12 de marzo y 14 de noviembre de 1978, respectivamente, que se publicaron como anexos II, III y IV de la convocatoria de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

1.3. **Lugar de celebración de las pruebas selectivas.**—Las correspondientes a Celadores se celebrarán en Madrid. Las de las restantes categorías, en Tarragona.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la de cincuenta y cuatro años para el personal de nuevo ingreso.
- c) Tener aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

f) Quienes se presenten al turno restringido ostentarán la categoría inmediata inferior a la que aspiran, con un año al menos de antigüedad el día en que finalice la presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. **Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en solicitud, ajustada al modelo que se acompaña como anexo V, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio.
- b) Manifestar detallada y expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Radiactividad natural. Naturaleza de las radiaciones. Leyes de las transformaciones radiactivas. Leyes y constantes radioactivas. Reacción de fisión y fusión. Aplicaciones de la radiactividad.

Reacciones químicas. Leyes ponderales y volumétricas. Enlace químico: iónico, covalente, metálico. Termoquímica.

Cinética química. Equilibrio: Estudio de las constantes de equilibrio. Aplicaciones de la Ley de acción de masas. Neutralización. Hidrólisis. Disociación iónica. PH. Precipitación. Producto de solubilidad. Ión común.

Reacciones de oxidación. Reducción. Ajuste de ecuaciones redox. Pilas voltaicas. Corrosión de metales.

Oxígeno e hidrógeno. Estudio del agua. Agua destilada. Agua potable. Agua oxigenada. Agua pesada.

Nitrógeno. Amoníaco. Acido nítrico. Azufre: Dióxido de azufre; ácido sulfúrico. Metales y metalurgia. Industrias del hierro y aluminio.

Estudio del carbono. Grupos funcionales. Isomería: Sus clases. Hidrocarburos. Estudio del benceno, tolueno y derivados halogenados, sulfonados y nitrados. Petróleo, refinación, gasolinas.

Alcoholes y fenoles. Acidos orgánicos. Esteres. Nitrocompuestos. Aminas, amidas y nitrilos.

Hidratos de carbono. Grasas. Proteínas. Polimeros.

2.7. Lengua española.

Redacción sobre un tema, a elegir entre tres propuestos, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Prueba objetiva sobre la correcta aplicación de las normas de lenguaje en la expresión escrita («test» de ortografía).

ANEXO 2

Declaración jurada preceptiva

Don (1) de años de edad, natural de con documento nacional de identidad, de profesión (2), Que conoce las condiciones psicofísicas exigidas en la presente convocatoria para el ingreso en la Academia General Militar (3).

Que no tiene conocimiento de padecer ni haber padecido ninguna de las enfermedades ni defectos físicos, ni mentales, incluidos en el vigente Cuadro Médico de Exclusiones del Servicio Militar con las modificaciones que hace referencia el apartado de esta convocatoria.

Que a lo largo de su vida, en las fechas y con la duración que se indican, ha padecido las siguientes enfermedades, traumatismos, intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones (4):

- De la concepción a los cinco años
- De los seis a los quince años
- De los dieciséis hasta la fecha

Que en la actualidad se halla totalmente recuperado de todas ellas (5), sin secuelas, no precisando tratamiento médico, dietético, psicoterapéutico ni ortopédico alguno y que no son previsibles nuevos brotes, agudizaciones o recaídas; derivadas del curso clínico habitual en las enfermedades declaradas, ni motivadas por el género de vida, alimentación y ambientación social de las Fuerzas Armadas.

Que precisa o no precisa (tachar lo que sobre) el uso de lentes o gafas para corregir defectos de agudeza visual.

Y para que así conste y reiterando mi juramento de no omitir, falsear ni desfigurar dato alguno por mí conocido, presento la presente en:

..... de de 1982.
Firma del interesado

Instrucciones para rellenar esta declaración

Saque fotocopia del impreso publicado y cópielo literalmente, incluidas las instrucciones, siempre a máquina o letra legible. Cumplimente cada apartado según las normas que figuran para el mismo. Remita la declaración, junto con la instancia de ingreso, en el plazo marcado en la convocatoria.

- (1) Primer apellido, segundo apellido y nombre.
- (2) Escribir de puño y letra: Declaro bajo juramento.
- (3) El Cuadro Médico de Exclusiones puede leerlo en los «Diarios Oficiales» o «Boletín Oficial del Estado» referidos en cualquier biblioteca pública.
- (4) Declare cuantas enfermedades o alteraciones de la salud haya padecido, aunque le parezcan banales o carentes de interés.
- (5) Caso de estar padeciendo o convaleciendo de alguna afección, intervención quirúrgica o traumatismo, adjunte certificado médico en que se puntualice:

- La enfermedad que padece.
- La fecha de comienzo.
- El estado actual.
- El tiempo previsto de curación absoluta (sin precisar cuidados especiales o tratamientos).

Tamaño de la declaración: Folio. No precisa reintegro.

c) Manifiestar que reúne los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse, presentando en este caso las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar.

d) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa exigido para tomar posesión de cargos o funciones públicas de acuerdo con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

e) Indicar si concurre a turno libre o restringido.

3.2. Órgano al que ha de dirigirse:

A. Celadores.—Los aspirantes a la categoría de Celadores dirigirán sus instancias al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo —Sección de Personal de Camineros—, presentándola en el Registro General del Departamento o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Ministerio u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B. Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros de nuevo ingreso.—Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña con sede en Tarragona, efectuándose la presentación en el Registro de la Demarcación o en la forma y Dependencias previstas en el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Plazo de presentación.—El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Importe de los derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.5. Forma de efectuar el ingreso.—En el concurso-oposición para proveer vacantes de Celadores el ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación-Pagaduría Central de este Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido a «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Habilitación Central. Derechos de examen. Celadores», haciéndose constar en este caso en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

En el concurso-oposición para proveer vacantes de las restantes categorías el ingreso de los derechos de examen se efectuará en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, con sede en Tarragona, o mediante giro postal o telegráfico dirigido a dicha Dependencia.

El importe de los derechos de examen será devuelto a quienes no fueran admitidos al concurso-oposición, siendo necesario formular su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, cada Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a cuyo efecto lo gestionará a través de la Subdirección General de Personal Funcionario. En esta lista se hará constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, ante el Tribunal examinador correspondiente, la reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el Tribunal examinador por la que se apruebe la lista definitiva, fijando día, hora y lugar para los exámenes; entre el anuncio y la fecha fijada deberá mediar un plazo no inferior a treinta días. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se gestionará en la forma indicada en el apartado 4.1.

4.4. Recursos contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

El concurso-oposición será juzgado por un Tribunal designado en cada caso por el Subsecretario a propuesta de la Dirección General de Carreteras cuando se trate de plazas de Celadores y a iniciativa del Jefe de la Demarcación de Carre-

teras del Estado en Cataluña y propuesta de la citada Dirección General en los demás casos. La composición de los Tribunales será la siguiente:

a) En el concurso-oposición convocado para proveer plazas vacantes de Celadores será Presidente un Subdirector general; Vocales: Un Técnico de Administración Civil, con destino en la Subsecretaría; dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; uno del expresado Cuerpo, con destino en la Dirección General de Carreteras, y otro, afecto a una Jefatura de Carreteras; como Secretario actuará un Ingeniero Técnico de Obras Públicas de una Jefatura de Carreteras.

b) En el concurso-oposición para proveer vacante de las restantes categorías: Presidente, el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, o persona en quien delegue; Vocales: Un funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y un Ingeniero Técnico de Obras Públicas, ambos afectos a la Demarcación; como Secretario actuará un funcionario del Cuerpo General Administrativo de dicha Dependencia.

Para ambos Tribunales se designarán suplentes.

Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de nombramiento, por orden de puntuación obtenida; en ningún caso se incluirá en ella mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

Estas propuestas serán elevadas a la Subsecretaría para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», fijado el plazo de treinta días para la incorporación de los aprobados a su destino.

7. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Publicada la relación de concursantes aprobados, y durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberán éstos presentar en el Registro General del Departamento, cuando se trate de concurso-oposición para plazas de Celadores, y en los Registros de la Demarcación en los demás casos, la documentación siguiente para su comprobación por el Tribunal examinador respectivamente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Asimismo deberán los interesados manifestar, por escrito, a qué localidad desean ser destinados, indicando, por orden de preferencia, hasta tres poblaciones de entre aquellas a las que correspondan las vacantes convocadas.

La documentación exigida deberá elevarse por los respectivos Tribunales a la Subsecretaría —Sección de Personal de Camineros—, en el término de cinco días.

8. NOMBRAMIENTOS

La Subsecretaría, previo examen de la documentación presentada, expedirá, en su caso, los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

Se comunicará asimismo a cada interesado la localidad a la que se destina.

9. INCORPORACION AL TRABAJO

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución que hace referencia la base 6.ª El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza, si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Subsecretario, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

ANEXO I

Relación de vacantes

Localidad	Celadores		Capataces de Brigada		Capataces de Cuadrilla		Camineros nuevo ingreso
	Turno libre	Turno restringido	Turno libre	Turno restringido	Turno libre	Turno restringido	
Tarragona	—	—	1	—	1	—	4
Tortosa	—	—	—	1	—	—	3
Mora la Nueva	—	—	1	—	—	1	4
Tárrega	1	—	—	1	1	—	4
Borjas Blancas	—	—	—	—	—	1	—
Figueras	—	—	—	—	1	1	3
Tosas-Puigcerdá	—	—	—	—	1	—	2
Pobla de Segur	—	1	—	—	1	1	7
Molins-S. Vicente	—	—	1	—	1	1	4
Argentona	—	—	—	—	—	1	—
Total	1	1	3	2	6	6	31

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3757

ORDEN de 21 de enero de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Caminos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos) y se concede plazo para la presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Caminos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Félix Edmundo Pérez Jiménez: 4,75 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

3758

ORDEN de 22 de enero de 1982 por la que se refunden en una convocatoria las dos anunciadas por Ordenes de 5 de noviembre y 1 de diciembre de 1981 de concurso-oposición a plazas del grupo XXII, «Máquinas eléctricas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre) se convocó a concurso-oposición libre una plaza del grupo XXII, «Máquinas eléctricas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982) se convocan, asimismo, tres plazas de la misma disciplina y Escuela Técnica Superior, por lo que, en virtud del principio de economía procesal,

Este Ministerio ha dispuesto que las dos convocatorias arriba mencionadas queden refundidas en una sola a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

3759

RESOLUCION de 16 de enero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesor adjunto de «Análisis matemático III» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Análisis matemático III» de diversas Universidades, convocado por Orden de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios seguidamente, a las nueve horas del día 8 de marzo próximo, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 16 de enero de 1982.—El Presidente, Antonio de Castro.

3760

RESOLUCION de 22 de enero de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, convocada por Orden de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 8 del próximo mes de marzo, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle José Gutiérrez, 2, y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Juan de Burgos Román.